

ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA __02__ DE __MARZO__ DE 2022. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS (LA LAGUNILLA)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DEL RODAMIENTO O DESPALME DE LOS CAMINOS SACACOSECHAS CORTE DE TERRENO TIPO B CON MAQUINARIA PARA CONFORMACION DE BRECHA, RASTRILLO, NIVELACION Y PERFILADO DE ARROYO A TRAVEZ DE MEDIOS MECANICOS CON MAQUINARIA MOTOCONFORMADORA, LA CONFORMACION DE CUNETAS CON UNA LONGITUD DE 22,000 METROS LINEALES PARA DAR SALIDA AL AGUA PLUVIAL Y APLICACION DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) CON 15CM DE ESPESOR EN PUNTOS CRITICOS

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA INFORMACION SE ENCUENTRA INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO

PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

| FECHA DE INICIO DE LA OBRA | FECHA DE TERMINO DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 07/03/2022 | 23/04/2022 | 48 DIAS NATURALES |

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE REALIZARÁ EN BASE AL PERIODICO OFICIAL CON FECHA DE 31 DE ENERO DEL 2022

| MONTO ASIGNADO | MONTO AUTORIZADO | ACTA DE APROBACION |
|-----------------|------------------|-----------------------|
| \$ 2,399,745.36 | \$ 2,400,000.00 | CODEMUN 01 28/01/2022 |

PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA ES DE \$ 2,399,745.36

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS _10:30_ HRS.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
POR "EL MUNICIPIO"
INTRO. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA
2022 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA
TLATLAYA, MEX.